



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2025.

Corporación Auxiliar de Policía de Protección
Ciudadana.

DA1D CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA
DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

Ejercicio fiscal 2025



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	6
1.4 Definición del problema.....	7
1.5 Justificación del PP.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas.....	9
2. Objetivos.....	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	12
2.4 Concentrado.....	12
3. Cobertura.....	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	15
3.3 Mecánica operativa.....	15
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	16
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	17
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	17
5. Presupuesto.....	18
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	18
5.2 Fuentes de financiamiento.....	19
6. Información Adicional.....	19
6.1 Información adicional relevante.....	19
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	20
Bibliografía.....	20
Anexos.....	20



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

Se identifica y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las **estadísticas oficiales** que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

La Policía Auxiliar del Estado de Puebla, que se creó en el año de 1958, como respuesta a la demanda de servicios de vigilancia, nocturna; servicios desempeñados por grupos de "centinelas" en fábricas de la ciudad, áreas industriales, colonias y fraccionamientos, utilizando para ello los denominados "Policías de Barrio".

El 28 de febrero de 2003, por decreto del Gobernador del Estado, Melquiades Morales Flores, se crea la "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana", siendo un organismo público descentralizado, el cual brinda seguridad contratada por la sociedad y sectores productivos, contando en un inicio con 2 mil 113 guardias policiales. Actualmente, la Corporación está integrada por más de 3 mil guardias policiales que brindan cobertura en todo el estado.

Cabe destacar que el artículo 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana", enlista las atribuciones, funciones y obligaciones de nuestro Organismo y los artículos 1, 2 y 3 del mismo ordenamiento, delimita la cobertura de población objetivo que atiende el Programa Presupuestario E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito. De los cuales se deriva el establecimiento del Problema de la MIR 2025, a saber:

Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera insatisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.



1.2 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

Los organismos encargados de hacer cumplir la ley se enfrentan a una serie de desafíos, entre ellos, el aumento de los índices de delincuencia, las limitaciones presupuestarias, el reclutamiento y la retención de personal calificado, las relaciones con la comunidad y el panorama en constante evolución de los delitos cibernéticos. Estos desafíos exigen enfoques estratégicos y soluciones con visión a futuro.

1.3 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el Programa Presupuestario o con cambios sustanciales, **con base en información oficial**, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se debe señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia: Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Adultos mayores; Pueblos y Comunidades Indígenas; Personas con discapacidad; Población rural.

Día a día los usuarios requieren de más y mejores servicios de custodia; el personal con el que contamos necesita una constante capacitación para el debido desempeño de sus funciones; para el correcto cumplimiento de nuestra Misión misma que consiste en “Proporcionar el servicio de protección y vigilancia a personas físicas y morales, con



guardias policiales honestos, calificados y responsables a fin de prevenir y combatir, actos que agraven a las personas y sus bienes”.

1.4 Definición del problema.

Describir de manera concreta cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SIAF.

En nuestro quehacer diario identificamos la constante necesidad de brindar servicios de custodia y vigilancia de calidad a todas las personas físicas y jurídicas que mediante pago los adquieren. Al respecto y debidamente alineados a nuestra Misión Institucional definimos el problema de la manera siguiente:

Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera insatisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Y es precisamente el problema que el Programa Presupuestario E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana pretende solucionar mediante el debido seguimiento a los indicadores.

1.5 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

Para atender la demanda al incremento de la calidad de los servicios de custodia y vigilancia instalados por este Organismo, se elabora el Programa Presupuestario E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito, mismo que contempla dentro de su propósito el garantizar que las personas físicas y jurídicas evalúen de manera satisfactoria los servicios que contrataron con nosotros. A la par y no menos importante contribuiremos en la mejora de las condiciones de seguridad en el Estado de Puebla.



1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

Se analizarán, cuando sea aplicable, **experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron**, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

La Policía Auxiliar del Estado de Puebla, se creó en el año de 1958, como respuesta a la demanda de servicios de vigilancia, nocturna; servicios desempeñados por grupos de "centinelas" en fábricas de la ciudad, áreas industriales, colonias y fraccionamientos, utilizando para ello los denominados "Policías de Barrio".

El 28 de febrero de 2003, por decreto del Gobernador del Estado, Melquiades Morales Flores, se crea la "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana", siendo un organismo público descentralizado, el cual brinda seguridad contratada por la sociedad y sectores productivos, contando en un inicio con 2 mil 113 guardias policiales. Actualmente, la Corporación está integrada por más de 3 mil guardias policiales que brindan cobertura en todo el estado.

La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, se integra por nueve delegaciones ubicadas en los siguientes municipios: Huauchinango, Zacatlán, Teziutlán, Atlixco, Oriental, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Tehuacán e Izúcar de Matamoros, con un despliegue de mil 310 efectivos y en la zona metropolitana con un total de mil 624 guardias.

Cada integrante de la Corporación se rige bajo los principios de confidencialidad, integridad, liderazgo, responsabilidad, respeto, transparencia, interés público, igualdad y no discriminación.

Tras 66 años de creación del primer destacamento y 21 años como Organismo Público Descentralizado, la Policía Auxiliar del Estado de Puebla, cuenta con la confianza de sus contratantes y se suma al desarrollo económico, industrial y turístico del Estado de Puebla.



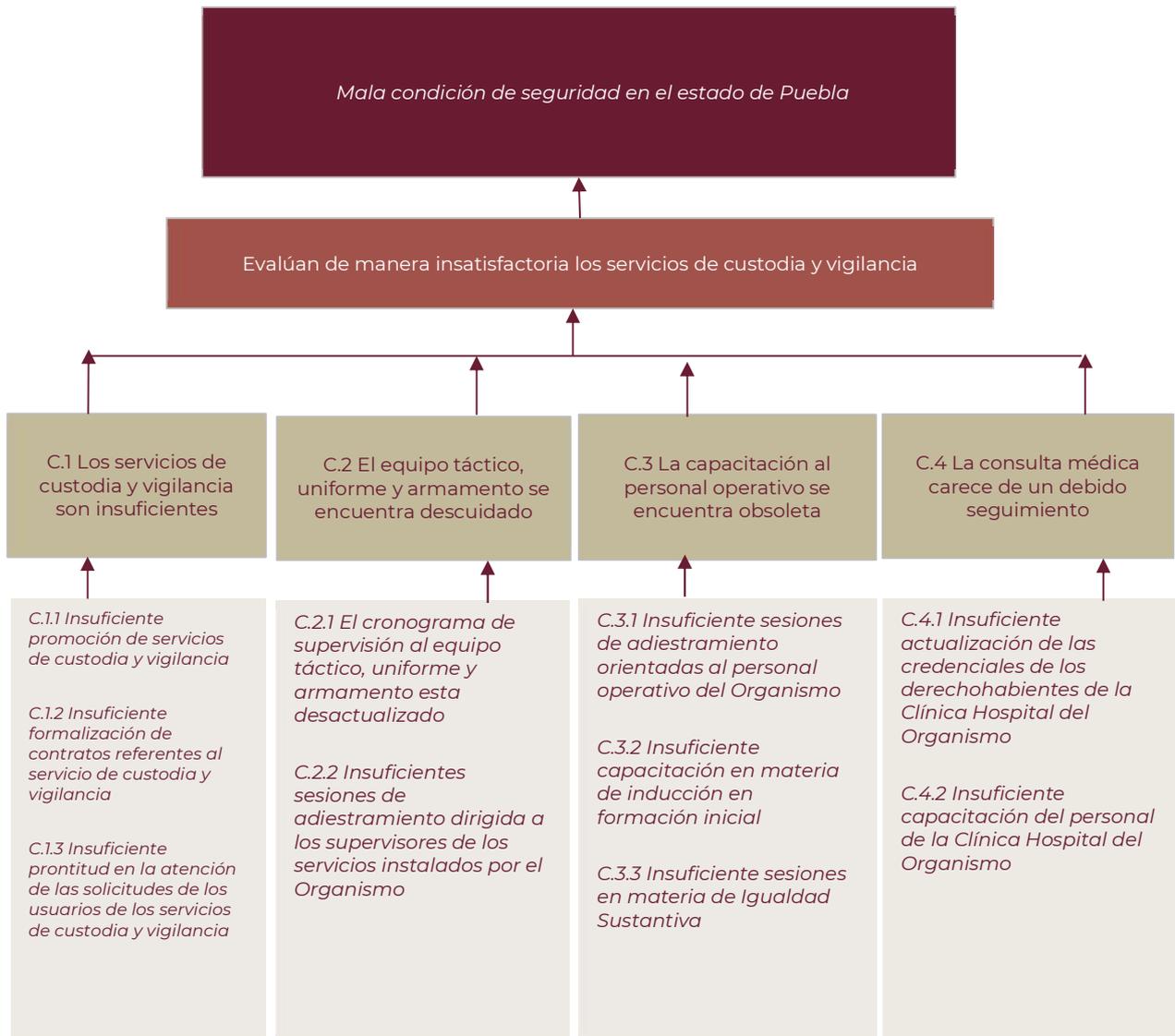
Diagnóstico del Programa Presupuestario

E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2025

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

De forma narrativa, se debe describir cómo y a qué objetivos se da atención a los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir los objetivos y obligaciones a cumplir por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

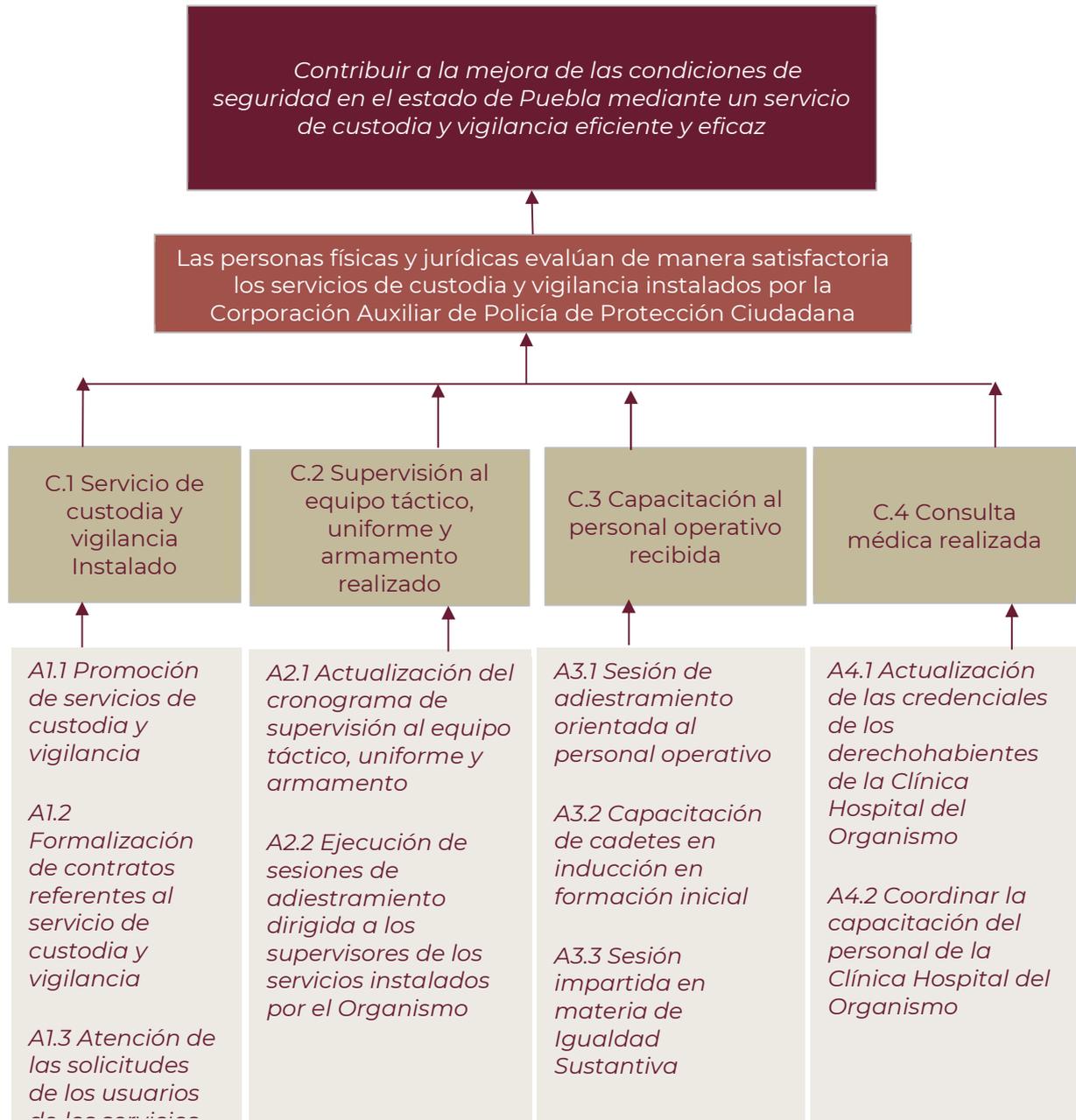
Es precisamente que el Programa Presupuestario E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito atiende a los requerimientos de los usuarios por medio del correcto seguimiento de los objetivos establecidos en las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR 2025, a saber:

- Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en el Estado de Puebla mediante un servicio de custodia y vigilancia eficiente y eficaz
- Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera satisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
- "Servicio de custodia y vigilancia Instalado
- Supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento realizado
- Capacitación al personal operativo recibida
- Consulta médica realizada
- Promoción de servicios de custodia y vigilancia
- Formalización de contratos referentes al servicio de custodia y vigilancia
- Atención de las solicitudes de los usuarios de los servicios de custodia y vigilancia
- Actualización del cronograma de supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento
- Sesión de adiestramiento dirigida a los supervisores de los servicios instalados por el Organismo
- Sesión de adiestramiento orientada al personal operativo
- Capacitación de cadetes en inducción en formación inicial
- Sesión impartida en materia de Igualdad Sustantiva
- Actualización de las credenciales de los derechohabientes de la Clínica Hospital del Organismo
- Coordinar la capacitación del personal de la Clínica Hospital del Organismo



2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

El Programa Presupuestario E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito atiende a los requerimientos de los usuarios por medio del seguimiento a componentes, debidamente a lineados a los objetivos Institucionales, a saber:

- Garantizar un servicio de vigilancia eficiente y eficaz mediante guardias policiales capacitados.
- Fortalecer la capacitación y el adiestramiento permanente del personal para su óptimo desempeño.
- Transparentar la gestión administrativa de los recursos humanos, financieros y materiales, para la rendición de cuentas.
- Estos a su vez se realizan dentro del marco de la Confidencialidad, Integridad, Liderazgo, Responsabilidad, Respeto, Transparencia, Interés público e Igualdad y No Discriminación.



Diagnóstico del Programa Presupuestario

E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2025

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Mala condición de seguridad en el estado de Puebla	Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en el estado de Puebla mediante un servicio de custodia y vigilancia eficiente y eficaz	Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en el estado de Puebla mediante un servicio de custodia y vigilancia eficiente y eficaz
Problema Central	Solución	Propósito
Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera insatisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera satisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera satisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
C.1 Los servicios de custodia y vigilancia son insuficientes C.2 El equipo táctico, uniforme y armamento se encuentra descuidado C.3 La capacitación al personal operativo se encuentra obsoleta C.4 La consulta médica carece de un debido seguimiento	C.1 Servicio de custodia y vigilancia Instalado C.2 Supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento realizado C.3 Capacitación al personal operativo recibida C.4 Consulta médica realizada	C.1 Servicio de custodia y vigilancia Instalado C.2 Supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento realizado C.3 Capacitación al personal operativo recibida C.4 Consulta médica realizada
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
C.1.1 Insuficiente promoción de servicios de custodia y vigilancia C.1.2 Insuficiente formalización de contratos referentes al servicio de custodia y vigilancia C.1.3 Insuficiente prontitud en la atención de las solicitudes de los usuarios de los servicios de custodia y vigilancia C.2.1 El cronograma de supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento esta desactualizado C.2.2 Insuficientes sesiones de adiestramiento dirigida a los supervisores de los servicios instalados por el Organismo C.3.1 Insuficiente sesiones de adiestramiento orientadas al personal operativo del Organismo C.3.2 Insuficiente capacitación en materia de inducción en formación inicial C.3.3 Insuficiente sesiones en materia de Igualdad Sustantiva C.4.1 Insuficiente actualización de las credenciales de los derechohabientes de la Clínica Hospital del Organismo C.4.2 Insuficiente capacitación del personal de la Clínica Hospital del Organismo	A1.1 Promoción de servicios de custodia y vigilancia A1.2 Formalización de contratos referentes al servicio de custodia y vigilancia A1.3 Atención de las solicitudes de los usuarios de los servicios de custodia y vigilancia A2.1 Actualización del cronograma de supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento A2.2 Ejecución de sesiones de adiestramiento dirigida a los supervisores de los servicios instalados por el Organismo A3.1 Sesión de adiestramiento orientada al personal operativo A3.2 Capacitación de cadetes en inducción en formación inicial A3.3 Sesión impartida en materia de Igualdad Sustantiva A4.1 Actualización de las credenciales de los derechohabientes de la Clínica Hospital del Organismo A4.2 Coordinar la capacitación del personal de la Clínica Hospital del Organismo	A1.1 Promoción de servicios de custodia y vigilancia A1.2 Formalización de contratos referentes al servicio de custodia y vigilancia A1.3 Atención de las solicitudes de los usuarios de los servicios de custodia y vigilancia A2.1 Actualización del cronograma de supervisión al equipo táctico, uniforme y armamento A2.2 Ejecución de sesiones de adiestramiento dirigida a los supervisores de los servicios instalados por el Organismo A3.1 Sesión de adiestramiento orientada al personal operativo A3.2 Capacitación de cadetes en inducción en formación inicial A3.3 Sesión impartida en materia de Igualdad Sustantiva A4.1 Actualización de las credenciales de los derechohabientes de la Clínica Hospital del Organismo A4.2 Coordinar la capacitación del personal de la Clínica Hospital del Organismo



3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	La población total en Puebla	La población total en Puebla es de 6 583 278 habitantes	26 de enero de 2021	Decenal	Censo de Población y Vivienda 2020
Población Potencial	La población total en Puebla	La población total en Puebla es de 6 583 278 habitantes	26 de enero de 2021	Decenal	Censo de Población y Vivienda 2020
Población Atendida	Las personas físicas y jurídicas	85%	15 de noviembre de 2023	Anual	A cargo de la Subdirección de Atención a Usuarios e Imagen Institucional
Población Objetivo	Las personas físicas y jurídicas	85%	15 de noviembre de 2023	Anual	A cargo de la Subdirección de Atención a Usuarios e Imagen Institucional



3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP's.

Se deberá definir para el caso de los PP's que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

La Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, se integra por nueve delegaciones ubicadas en los siguientes municipios: Huauchinango, Zacatlán, Teziutlán, Atlixco, Oriental, San Martín Texmelucan, Tepeaca, Tehuacán e Izúcar de Matamoros, con un despliegue de mil 310 efectivos y en la zona metropolitana con un total de mil 624 guardias.

3.3 Mecánica operativa.

Se deberá especificar el documento normativo que da sustento a la entrega de bienes o servicios, en el cual deberá señalar explícitamente a la población o área de enfoque objetivo, criterios de selección, tipos u montos de apoyos.

Artículo 58 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024

Los derechos por los servicios análogos de seguridad, custodia y vigilancia prestados por la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Guardia policial desarmado, por turno -----\$540.00
- II. Guardia policial equipado, con arma corta, chaleco balístico y radio, por turno -----\$685.00
- III. Guardia policial equipado, con arma larga, chaleco balístico y radio, por turno -----\$785.00
- IV. Guardia policial equipado, con arma corta, arma larga, chaleco balístico y radio, por turno ----- \$845.00
- V. Guardia policial con equipo antimotín, por turno -----\$650.00
- VI. Custodio de valores, por turno -----\$825.00
- VII. Encargado de servicios, por turno-----\$845.00
- VIII. Comandante, por turno -----\$900.00
- IX. Custodio para protección a personas, por turno:



a) Con equipamiento complementario; que incluye arma corta, chaleco balístico y radio----- \$1,200.00

b) Con equipamiento complementario; incluye arma corta, arma larga, chaleco balístico y radio----- \$1,250.00

Los derechos a que se refieren las fracciones anteriores se consideran en turnos máximos de 12 horas; para el caso de que los servicios descritos se presten en lapsos mayores, el tiempo excedente se cobrará como turno adicional, sin que exceda de 12 horas.

X. Patrulla tipo sedán con 2 guardias policiales armados, equipados con chaleco balístico y radio, con el traslado máximo de 70 kilómetros de distancia, por cada 24 horas ----- \$4,485.00

XI. Patrulla tipo Pickup con 2 guardias policiales armados, equipados con chaleco balístico y radio, con el traslado máximo de 70 kilómetros de distancia, por cada 24 horas ----- \$5,310.00

XII. Adicionalmente a la cuota establecida en las fracciones X y XI de este artículo, los usuarios deberán realizar el pago por cada kilómetro de distancia recorrido excedente a los 70 kilómetros-----\$12.00

XIII. Motopatrulla con un guardia policial armado, equipado con chaleco balístico y radio, con el traslado máximo de 70 kilómetros de distancia, por cada 24 horas ----- \$2,155.00

XIV. Adicionalmente a la cuota establecida en la fracción anterior, los usuarios deberán realizar el pago por cada kilómetro de distancia recorrido excedente a los 70 kilómetros -----\$7.00

XV. Por la instalación y uso de caja fuerte propiedad del Organismo, para resguardo de arma corta, por mes ----- \$250.00

XVI. Por la instalación y uso de caja fuerte propiedad del Organismo, para resguardo de arma larga, por mes -----\$255.00

XVII. Por la evaluación de estudios de riesgo, por cada una ---\$820.00

XVIII. Guardia Policial Operador con DRON RPAS, por hora \$1,500.00

Por los servicios prestados en las fracciones de la I a IX, los días de descanso obligatorio y el séptimo día, en caso de ser laborado, se cobrará al doble de los derechos antes citados, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad aplicables.

Los viáticos, peajes y demás gastos adicionales inherentes a la prestación del servicio, deberán ser pagados en su totalidad por el contribuyente.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 "Subsidios y Subvenciones" y 4400 "Ayudas Sociales".



Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

No aplica, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

No aplica, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”.

Nombre del PP	No aplica	No aplica	No aplica
Institución	No aplica	No aplica	No aplica
Propósito (MIR)	No aplica	No aplica	No aplica
Población o área de enfoque	No aplica	No aplica	No aplica
Cobertura geográfica	No aplica	No aplica	No aplica
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No aplica	No aplica	No aplica
Se complementa con el PP de análisis	No aplica	No aplica	No aplica
Explicación	No aplica	No aplica	No aplica



5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

No aplica, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

No aplica, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$



5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

No aplica, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

Las funciones sustantivas de nuestro Organismo se encuentran establecidas de conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”.



7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2025
Unidad Responsable del PP: DA1D CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
No aplica	■ No aplica
No aplica	■ No aplica
No aplica	■ No aplica

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- Censo de Población y Vivienda 2020
- Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana".
- Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.
- Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública 2023 (ENVIPE 2023).



Anexos

1. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1165-decreto-que-crea-el-organismo-publico-descentralizado-denominado-corporacion-auxiliar-de-policia-de-proteccion-ciudadana>
2. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/322-reglamento-interior-de-la-corporacion-auxiliar-de-policia-de-proteccion-ciudadana>
3. <https://www.ineqi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
4. <https://www.ineqi.org.mx/programas/envipe/2023/>
5. https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_ide_asu=2003&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion